

**Ascensión**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Descripción	Importe
1111 - Efectivo	-317,211.41
1112 - Bancos/Tesorería	20,609,637.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,292,425.69</b>

**Bancos/Tesorería**

Descripción	Importe
1112-0001 - BANCOMER	22,480,281.99
1112-0002 - BANCOMER PALOMAS	63,739.36
1112-0003 - SANTANDER	-1,934,384.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,609,637.10</b>

**Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)**

Descripción	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Descripción	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Descripción	Importe
1122 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
1123 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,817,888.12
1124 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	3,242.05
1126 - Préstamos Otorgados a Corto Plazo	691,408.94
<b>TOTAL (Derechos a Recibir)</b>	<b>\$ 8,512,539.11</b>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”







*Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.*

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Asociación  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023  
o NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo principal de la información financiera es proporcionar información relevante para la toma de decisiones de los usuarios. La información financiera de cada período de gestión debe ser preparada de acuerdo a las normas de contabilidad aplicables.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se describe el panorama económico y financiero bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones.

**3. Administración y Historia**

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informa sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Filiales, mandatos y entes de los cuales es fiduciario o fideicomisario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informa sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicable para el reconocimiento, valoración y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para el elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado; y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Posibles riesgos.
- d) Normatividad aplicable: En caso de aplicar varias reglas de normatividad (normatividad supletoria), deberá revelar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PAFC y si las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Centro Oficial de la Información, agosto 2020).
- e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Si plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de los mismos, así como su impacto en la información financiera; y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informa sobre:

- a) Actualización de información del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha actualización. Así como información de la desvalorización o recuperación inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valoración de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valoración de inventario y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficios actuales como futuro.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Control de calidad: revelar el resultado de una revisión de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente. Además, se informará sobre los resultados de revisión de errores por transacciones en el tipo de cambio.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Políticas en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informa sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe revelar la siguiente información:

- a) Votos o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La entidad, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los resultados de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Sello Digital: 5456420000202300003erTrimestre000020231031142143

- c) Reporte de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultados por la entidad.
- f) Otros compromisos de carácter contingente que afecten al activo, tales como: deudas, garantías, señalamientos en embargo, riesgos éticos de inversiones emprendidas en general, que se reflejen en el tipo de inversiones financieras, etc.
- g) Desempeño de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales relaciones en el activo, en cuadros comprensivos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

### 8. Fiscales, Mandatos y Auditos

Se deberá informar:

- a) Formato administrativo que los reports.
- b) Entidad los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

### 9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación bruta, como mínimo, un período igual o mayor a 3 años.
- b) Información de manera agregada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros datos de interés.

### 11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### 12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y avances.

### 13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan las entes públicas, es que se muestra proporcional información acerca de las diferentes actividades operativas en los cuales participan, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y evaluado como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se relacionan a la fecha de cierre.

### 15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La entidad no será responsable para la información contable consolidada.

Asociación  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023  
b) NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recatatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que quedan, o no, presentados en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Anexo y garantías
- Activo
- Contrato para Inversión Mediante Proyecto para Prestación de Servicios (PPF) y Similares
- Bienes concluidos o en proceso

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias considerando el monto total siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos privados e instrumentos de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado y otros.

2. Por tipo de emisión de instrumentos: deuda, tesoro y patrimonio.

3. Los contratos firmados de constituciones por tipo de contrato.

4. El monto que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, frente al orden presupuestario de cada periodo que se registre.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Financiera de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los órganos de control interno, así como a los organismos de control externo, para que puedan evaluar el desempeño de la gestión financiera de cada periodo de gestión.

2. Panorama Económico y Financiero

Se describen las actividades económicas que realiza el ente público en el periodo de gestión, así como las cuentas de orden que influyen en la forma de

3. Administración y Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Filiales, sucursales y análogos de los cuales es fiduciariamente o fiduciariamente.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- a) Si se ha observado la normalidad emitida por el COSAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normalidad aplicable para el reconocimiento, valoración e inversión de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para el elaboración de los estados financieros: por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Posibilidades básicas.
- d) Normalidad aplicables: En caso de emitir varias clases de normalidades (normalidades supletorias), deberá revelar la justificación razonable correspondiente, su armonización con los PBCG y de los características cualitativas asociadas descritas en el MCGO (documento publicado en el Centro Oficial de la Información, agosto 2022).
- e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base divergente de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
  - Su plan de implementación.
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normalidad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base divergente.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) Actualización de información del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como mencionar la desvalorización e recuperación fiscalizadora.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de su efecto en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valoración de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valoración de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a largo plazo: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la distribución de gastos basados en las estimaciones actuariales.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Sello Digital: 545641000202300003erTrimestre000020231031142132



12. Contiene en sus notas contables y conceptos de errores, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, el análisis de los impactos y el cumplimiento.

0. Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

3. Depreciación y cancelación de saldos.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activo en moneda extranjera.

b) Pasivo en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

Le entenderá por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los niveles de protección de riesgo por sanciones en el tipo de cambio.

### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Votos u/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Impacto de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultados por la entidad.

0. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, litigios de inversiones estratégicas en garantía, tipo de financiamiento del tipo de inversiones financieras, etc.

1. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

2. Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

### 9. Político-económico, Mandatos y Anticipos

Se deberá informar:

a) Porcentaje administrativo que los reporta.

b) Eliminar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

### 10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingresos, de forma separada los ingresos locales de los ingresos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación bruta, como mínimo, un período igual o menor a un año.

b) Información de manera separada: activos de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de amortización y costo promedio de endeudamiento.

### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y avances.

### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el ente público, en que la misma proporcione información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participe, de los productos o servicios que maneje de las diferentes áreas geográficas, de los puntos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios de negocio, y entender como un todo a sus partes integrantes.

Opcionalmente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al cierre en sus estados financieros de aquellos hechos significativos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que se suscitaron económicamente y que no se relacionan a la fecha de cierre.

### 16. Partes Relacionadas

Se debe revelar, por escrito, que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones.

### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro/amos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del/los emisor/es". La entidad no está sujeta para la información contable consolidada.